



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11455

Visto:

El Expediente 1.115.828 L 74 de fecha 4 de abril de 2024, Sr. Juan Luciano Roa, Presidente de la Cooperativa de Trabajo Remises Concepción Ltda. y...

Considerando:

Que, en dicho Expediente, se solicita una prórroga de seis (6) meses para efectuar el cambio de la unidad de remis, vehículo Marca Fiat Palio, Dominio HJA269, Modelo 2008, propiedad de la Sra. Portella Corte, María Graciela DNI 92.178.678, en razón de que la Municipalidad exige que el modelo no supere los 15 años de antigüedad.

Que, habiendo tomado conocimiento, la Comisión de Comercio estima viable hacer lugar a la prórroga por seis (6) meses para el cambio de la unidad de remis a la Sra. Portella Corte, María Graciela DNI 92.178.678

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Autorícese en forma excepcional, una prórroga hasta la fecha 30 de junio de 2024 a la Sra. Portella Corte María Graciela DNI 92.178.678, para efectuar el cambio de la unidad de remis, Marca Fiat Palio, Dominio HJA269, Modelo 2008 a fin de cumplimentarse y ajustarse a la normativa vigente, en base a los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a la División Servicios Generales, Dpto. Policía Municipal dependiente de la Dirección de Seguridad Municipal, Secretaria de Gobierno, a los fines de su toma de conocimiento y consideración.

Artículo 3º: Notificar de la presente a la Sra. Portella Corte, María Graciela, DNI 92.178.678, en el domicilio 10 del Norte N° 976, mediante la oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil
Sistema Digesto



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr.
Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 08 de mayo de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 15 de mayo de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.455 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno